

**Informe de Valoración de los
criterios cuya valoración depende de un
juicio de valor del procedimiento de
licitación para la adjudicación del
contrato de
“Servicio de Soporte Integral del
Servicio de Pago Telemático – Lote 2”**

(Procedimiento Abierto)

Exp.: 110/18-SI L2

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

Índice

1	Introducción.....	3
2	Ofertas presentadas.....	4
	2.1 Ofertas excluidas	4
	2.2 Ofertas admitidas	4
3	Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor	5
4	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS OFERTAS VALORABLES CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL APARTADO 3.....	7
	4.1 Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la gestión de documentación	7
	4.1.1 Oferta de GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A.....	7
	4.2 Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización	9
	4.2.1 Oferta de GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A.....	9
5	Puntuación final normalizada.....	12

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 2 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

1 INTRODUCCIÓN

El anuncio del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de “Servicio de Soporte Integral para el Servicio de Pago Telemático – Lote 2” Exp. 110/18-SI L2, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 4 de febrero de 2019.

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor referidos en el apartado 9.1 de las Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación simplificado incoado por la entidad pública empresarial Red.es para la adjudicación de un contrato de “Servicio de Soporte Integral del Servicio de Pago Telemático – Lote 2”, cuyo número de expediente es el 110/18-SI L2.

Este informe relaciona las ofertas no admitidas en el presente procedimiento de licitación, con expresión de las causas de la no toma en consideración de las mismas, así como los aspectos técnicos relevantes de cada una de las ofertas admitidas que deben ser objeto de valoración de acuerdo con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, y finalmente la puntuación obtenida por cada una de las ofertas en relación a dichos criterios.

Una vez emitido el presente informe se realizará la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

El valor estimado del contrato asciende a CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS euros (151.200,00 €), impuestos indirectos aplicables excluidos.

El importe de la oferta, impuestos indirectos aplicables excluidos, no podrá exceder de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS euros (151.200,00 €), impuestos indirectos aplicables excluidos.

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 3 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==		



2 OFERTAS PRESENTADAS

2.1 Ofertas excluidas

En el presente procedimiento de licitación no se ha excluido a ninguna empresa.

2.2 Ofertas admitidas

Las ofertas presentadas que han sido admitidas y sujetas a valoración son las siguientes:

- GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A.

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 4 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

3 CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 40% en la valoración de la oferta.

La puntuación se realizará de 0 a 10 y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará igualmente de 0 a 10:

- i. **Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la gestión de documentación.** Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la completitud del análisis y la forma en que se plantee el modo de mitigación de los riesgos identificados, con el objetivo de minimizar la exposición a los riesgos asociados a la gestión documental, de manera que permitan optimizar el cumplimiento de los procesos de Calidad definidos para el SPT y la trazabilidad en los contratos y convenios asociados al servicio 50%
- ii. **Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización.** Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la completitud del análisis y la forma en que se plantee el modo de mitigación de los riesgos identificados, con el objetivo de minimizar la exposición a los riesgos asociados a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización, de manera que permitan optimizar la entrega de datos sobre el servicio para los stakeholders 50%

Al resultado de la suma de las puntuaciones ponderadas obtenidas en la valoración de los subapartados anteriores (PPJV), se le aplicará la siguiente fórmula para hallar la puntuación total de los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor (PTJV):

$$PTJV = 5 \frac{(PPJV - M)}{(Puntuación\ juicio\ de\ valor\ más\ alta - M)} + 5$$

Donde:

PTJV = Puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor

PPJV = Puntuación parcial resultante de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los subapartados referidos (valor comprendido entre 0 y 10).

M = umbral mínimo de puntuación = 5

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 5 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==		



De modo que:

- Se asignarán 5 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración sea igual al umbral mínimo de puntuación.

- Se asignarán 10 puntos a la oferta u ofertas que obtengan la mayor valoración.

Todas las puntuaciones referidas se redondearán al segundo decimal.

Por las características de los trabajos a acometer en este Proyecto, se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 5 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor para proseguir con la normalización y la puntuación del resto de criterios de valoración. De no alcanzar el mínimo de 5 puntos, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 6 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

4 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS OFERTAS VALORABLES CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL APARTADO 3

A continuación, se describe el contenido de la única oferta admitida al presente procedimiento de licitación, cuya valoración depende de un juicio de valor, de acuerdo con los criterios definidos en el apartado 9.1.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

4.1 Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la gestión de documentación

4.1.1 Oferta de GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A

Con respecto al análisis, identificación y clasificación de riesgos y oportunidades, la oferta de GFI identifica cerca de una treintena de riesgos clasificados a su vez en tres grandes grupos: riesgos estratégicos, tácticos y operativos. Aunque los riesgos identificados son, efectivamente, riesgos, una buena parte de ellos no guardan una relación directa con el objetivo de este criterio de valoración, que es “permitir optimizar el cumplimiento de los procesos de Calidad definidos para el SPT y la trazabilidad en los contratos y convenios asociados al servicio”. Muchos de ellos constituyen una evaluación de riesgos relativos a la ejecución del contrato, no un análisis sobre el global del servicio. Otros de los riesgos identificados, constituyen un catálogo de riesgos ideal para analizar un servicio de oficina técnica, pero tampoco están alineados con el objetivo de optimizar el cumplimiento de los procesos de Calidad definidos para el SPT y la trazabilidad en los contratos y convenios asociados al servicio. De esta manera, aunque se presenta una exhaustiva identificación de riesgos, no todos ellos se alinean correctamente con el objeto pretendido en el plan de riesgos y oportunidades relativos a la gestión documental.

No es objeto de valoración el que haya un mayor o menor número de riesgos identificados sino la completitud del plan de gestión de riesgos, así como la forma en la que la empresa pretende abordar los mismos para minimizar su impacto negativo (o maximizar su impacto positivo) en relación, en todo caso, con el objetivo del criterio de valoración.

En cuanto, al análisis de la probabilidad de ocurrencia y el impacto asociado, GFI propone una serie de rangos de probabilidades e impactos para calcular la exposición al riesgo y su posterior priorización a través de una matriz para tal efecto. Esto es algo habitual y un estándar en la gestión de riesgos. Indican que el cálculo o asignación de uno de dichos rangos a cada riesgo identificado se ha realizado de forma subjetiva, lo cual tampoco es extraño, a tenor de la información con la que cuentan los licitadores

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 7 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

para realizar el plan de gestión de riesgos. Sin embargo, no explica cuáles han sido los criterios concretos por los que han asignado a cada riesgo, una probabilidad y un impacto determinados. Sobre todo, teniendo en cuenta que el nivel de exposición debe perseguir la optimización del cumplimiento de los procesos de Calidad definidos para el SPT y la trazabilidad en los contratos y convenios asociados al servicio, por lo que se considera que. No queda suficientemente claro por qué un cierto riesgo tiene una cierta probabilidad y porqué su impacto es más o menos alto en relación con el objetivo buscado.

Con respecto a la estrategia para tratar cada riesgo u oportunidad identificado, la oferta de GFI define las estrategias estándar en cualquier plan de gestión de riesgos. A cada riesgo identificado, le asigna una de ellas, aunque no explican la razón de elección de esa estrategia sobre otras, teniendo en cuenta que el objetivo a cubrir con el plan de riesgos presentado es minimizar la exposición a los riesgos asociados a la gestión documental, de manera que permitan optimizar el cumplimiento de los procesos de Calidad definidos para el SPT y la trazabilidad en los contratos y convenios asociados al servicio

En cuanto a las acciones específicas y concretas a ejecutar, la oferta de GFI especifica actividades o tareas con detalle, aunque a un nivel de detalle que más bien parece la descripción de un procedimiento operativo que la descripción de las acciones concretas para tratar un riesgo con la estrategia que hayan determinado. En algunos casos son una descripción, más que una acción y en otras ocasiones las acciones especificadas determinan que se han enfocado en el contexto de su posible contrato y no en el servicio global. En general, resulta una propuesta poco completa, pero se abordan los riesgos y las acciones correspondientes con un nivel de detalle suficiente.

En relación a la descripción de los recursos identificados para abordar cada riesgo/oportunidad, la oferta de GFI no determina los recursos con los que abordaría cada riesgo de forma particular, si bien es cierto que para los riesgos identificados y las acciones propuestas no es necesario recursos adicionales sino mejoras en los procedimientos o en la operativa, que si especifican.

A modo de resumen, la oferta de GFI realiza una introducción teórica sobre los mecanismos a utilizar para la identificación y cuantificación de los riesgos. Posteriormente, identifica una serie de riesgos, algunos de los cuales no son riesgos específicos cuyo tratamiento esté encaminado al objetivo que pretende perseguir este criterio de valoración. *Grosso modo*, “el Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la gestión de documentación” propuesto aborda la identificación y gestión de los riesgos con un nivel de completitud y detalle suficiente y adecuado para permitir minimizar la exposición a los riesgos asociados a la gestión documental, de

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 8 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

manera que permitan optimizar el cumplimiento de los procesos de Calidad definidos para el SPT y la trazabilidad en los contratos y convenios asociados al servicio.

	Puntuación
Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la gestión de documentación	5,00

4.2 Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización

4.2.1 Oferta de GRUPO CORPORATIVO GFI, S.A

En cuanto al análisis, identificación y clasificación de riesgos y oportunidades, la oferta de GFI identifica poco más de una decena de riesgos clasificados a su vez en dos grandes grupos: riesgos del cuadro de mandos como herramienta del SPT y riesgos del servicio que se puede detectar a través del cuadro de mando. En general, los correspondientes a la segunda categoría no guardan relación con el objetivo de minimizar la exposición a los riesgos asociados a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización, de manera que permitan optimizar la entrega de datos sobre el servicio para los *stakeholders* es decir, que la información sobre el servicio esté disponible a tiempo con el contenido y el formato adecuado para cada *stakeholder*, independientemente de las situaciones adversas (o no) que pudiesen surgir. Intentar identificar riesgos que puedan emerger a partir de los datos que contenga el cuadro de mandos, no está relacionado con este objetivo, ya que corresponde a los distintos *stakeholders* su interpretación y la toma de decisiones al respecto. Incluye la identificación de los riesgos que pueden impedir una correcta actualización y presentación a tiempo de los datos una vez transformado el cuadro de mandos, en el día a día; aunque hubiese aportado un gran valor haber identificado los riesgos intrínsecos a la propia transformación del cuadro de mandos y a la potencial indisponibilidad de la información durante ese proceso, aspecto éste, que no han realizado.

En relación al análisis de la probabilidad de ocurrencia y el impacto asociado, GFI propone una serie de rangos de probabilidades e impactos para calcular la exposición al riesgo y su posterior priorización a través de una matriz para tal efecto, siendo esto algo habitual y un estándar en la gestión de riesgos. Indican que el cálculo o asignación de uno de dichos rangos a cada riesgo identificado se ha realizado de forma subjetiva, lo cual tampoco es extraño a tenor de la información con la que cuentan los licitadores para realizar el plan de gestión de riesgos. Sin embargo, no explica cuáles han sido los criterios concretos por los que han asignado a cada riesgo, una probabilidad y un

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 9 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

impacto determinados, teniendo en cuenta que el nivel de exposición al riesgo debe estar alineado con el objetivo de optimizar la entrega de datos sobre el servicio para los *stakeholders*, de manera que queda un poco difuso el por qué un cierto riesgo tiene una cierta probabilidad y porqué su impacto es más o menos alto en relación con el objetivo buscado.

Al definir la estrategia para tratar cada riesgo u oportunidad, la oferta de GFI expone las estrategias estándar en cualquier plan de gestión de riesgos. A cada riesgo identificado, le asigna una de ellas, aunque no explican la razón de elección de esa estrategia sobre otras, teniendo en cuenta que el objetivo a cubrir con el plan de riesgos presentado es la optimización de la entrega de datos sobre el servicio para los *stakeholders*.

Con respecto a la estrategia para tratar cada riesgo u oportunidad identificado, la oferta de GFI define las estrategias estándar en cualquier plan de gestión de riesgos. A cada riesgo identificado, le asigna una de ellas, aunque no explican la razón de la elección de esa estrategia sobre otras, teniendo en cuenta que el objetivo a cubrir con el plan de riesgos presentado es optimizar la entrega de datos sobre el servicio para los *stakeholders*.

En cuanto a las acciones específicas y concretas a ejecutar, la oferta de GFI expone las actividades o tareas con detalle, aunque le falta concreción en alguna de ellas, ose han centrado en el contexto del contrato más que en el del servicio global ofrecido al SPT y todos sus *stakeholders* en otras. Se considera que el nivel de completitud de la propuesta es suficiente para conseguir el objetivo de minimizar la exposición a los riesgos asociados a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización, de manera que permitan optimizar la entrega de datos sobre el servicio para los *stakeholders*.

En relación a la descripción de los recursos identificados para abordar cada riesgo/oportunidad, igual que ocurre con el plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la gestión de documentación, la oferta de GFI no determina los recursos con los que abordaría cada riesgo de forma particular, si bien es cierto que para la mayoría de los riesgos identificados y las acciones propuestas no es necesario recursos adicionales sino mejoras en los procedimientos o en la operativa, que se especifican.

A modo de resumen, la oferta de GFI identifica una serie de riesgos, de los cuales una parte menor, relativos a los riesgos que podrían emerger del análisis de los datos del cuadro de mandos, no guardan relación con el objetivo de minimizar la exposición a los riesgos asociados a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización, de manera que permitan optimizar la entrega de datos sobre el servicio para los *stakeholders*, aun así se considera que el “Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la puesta a disposición del cuadro de mandos

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 10 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

transformado y su actualización” propuesto tiene un nivel de completitud y detalle suficiente y adecuado.

	Puntuación
Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización	5,50

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 11 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==			

5 PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Puntuación de las ofertas no normalizada

A continuación, se presenta la puntuación obtenida por la oferta en relación con los criterios técnicos cuya valoración depende de un juicio de valor.

	Puntuación	Ponderación	Puntuación total
PTJV - Total Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor	N/A	N/A	5,25
Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la gestión de documentación	5,00	50%	2,50
Plan de gestión de riesgos y oportunidades relativos a la puesta a disposición del cuadro de mandos transformado y su actualización	5,50	50%	2,75

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN

Por las características de los trabajos a acometer en este Proyecto, se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 5 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor para proseguir con la normalización y la puntuación del resto de criterios de valoración. De no alcanzar el mínimo de 5 puntos, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

El único licitador del presente procedimiento supera la valoración mínima fijada. Así, la puntuación normalizada, obtenida por las ofertas en relación con los criterios que dependen de un juicio de valor, es la siguiente:

Puntuación de las ofertas normalizada

Umbral (M)	5,00		
PPJV más alta	5,25		
Resumen puntuación oferta económica			
Licitador	PPJV (No norm.)	PTJV (Normalizada entre 5 y 10)	¿Cumple Mínimo?
GFI	5,25	10,00	SÍ

D. JESÚS GARCÍA TELLO

DIRECTOR ADJUNTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOMINIOS

Red.es	Exp.: 110/18-SI L2		
	Realizado por Red.es		Página 12 de 12

Código Seguro De Verificación:	4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús García Tello - Director Adjunto de Sistemas de Información y Dominios	Firmado	26/03/2019 16:29:40
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4r7GQFcywSxIPFhxhZ5PYA==		

